97-84187-3

Puebla (Mexico : State)

Informe que el señor Francisco L. Cardoso...

[Puebla]

[1922?]

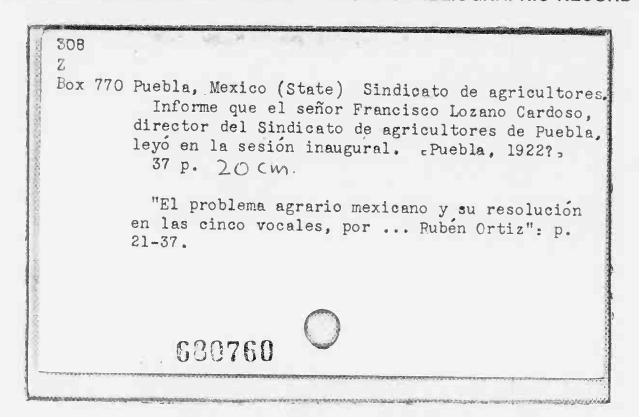
97-84187-3

MASTER NEGATIVE #

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DIVISION

BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

ORIGINAL MATERIAL AS FILMED - EXISTING BIBLIOGRAPHIC RECORD



308
Z
Box 770 Puebla, Mexico (State) Sindicato de agricultores.
Informe que el señor Francisco Lozano Cardoso, director del Sindicato de agricultores de Puebla, leyó en la sesión inaugural. ‹Puebla, 1922?›
37 p. 20 cm.

"El problema agrario mexicano y su resolución en las cinco vocales, por ... Rubén Ortiz": p. 21-37.

630760

TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35mm REDUCTION RATIO: 11:1 IMAGE PLACEMENT: IA (IIA) IB IIB

DATE FILMED: 9-11-97 INITIALS: AP

TRACKING # : 27545

FILMED BY PRESERVATION RESOURCES, BETHLEHEM, PA.

Frank Tannenbaum

INFORME

QUE EL SEÑOR FRANCISCO LOZANO CARDOSO DIRECTOR DEL SINDICATO DE AGRICULTORES DE PUEBLA LEYO EN LA SESION INAUGURAL

Puebla, 1922?



INFORME

La revoluución que encabezó el Ciudadano Venustiano Carranza traía entre sus principios, reformas agrarias de consideración q- indudablemente tenían que conmover el terriotorio Nacional, para llegar a implantarse aun supo niéndolas de buena fé. Se dijo mucho entonces que el sistema de cultivo del país era muy deficiente, que la producción era excasa en comparación al amplio territorio de que disfrutábamos y que se hacía necesario establecer el sistema de cultivo extensivo, sustituyendo al intensivo en uso, para lo cual había que dividir los grandes latifundios y devolver a los pueblos, las tierras de que habían sido despojados, por poderosos terratenientes. Estas ideas al desarrollarse y mal intrepretarse han llevado a la Nación al desastre más grande que imaginarse pudo el cual desgraciadamente estamos palpando y sufriendo sus consecuencias por que no son ya los primotivos principios revolucionarios los quese están poniendo en práctica, la propiedad rústica tiende a desaparecer, con gran perjuicio de la producción nacional y en la actualidad nuestros antes fertiles campos, son páramos incultos q' manos mercenarias profanan y disponen a su antojo, convirtiendo a la agricultura, base primera de la riqueza pública, en un medio eficaz de propaganda de ideas disolventes cuyos sostenedores son los ambiciosos y fracasados politicos.

Los propietarios de la tierra q' tuvieron que sostener forzados a ello la lucha revolucionaria, que se hacia de elementos en sus propios campos destruyendo sus caserios impidioles el cultivo, robándoles sus ganados y aperos y haciendoles pagar fuertes tributos bajo el nombre de rescates, se encontraron la principiar a constituirse el gobierno bajo el régimen Carrancista arruinados y aislados y por consiguiente débiles para defenderse; su falta de cárácter y el terror que había sembrado la revolución, los acobardaron a tal grado que fácilmente

principió el reparto de la tierra bajo la forma de despojo y el poco dinero que aún tenían lo gastaron en abogados que tampoco sabían defenderlos, porque la revolución había triunfado.

Los jefes revolucionarios que todos conocemos al elevar a la categoría de leyes sus principios, establecieron una constitución General del país en uno de cuyos artículos legalizaron sus procedimientos pero hasta dentro de ese principio se vieron en la necesidad de establecer la indemnización para el propietario de la tierra que había sido despojado de ella; se implantaron definitivamente las Comisiones Agrarias como autoridades en la materia, se reglamentó su funcionamiento y pareció que el despojo antes sin límites quedaba en cierta forma sujeto a trámites y disposiciones legales.

No ha sido así, los preceptos de nada han servido a los encargados de tratar el llamado problema agrario y resolverlo, se ha destruido la propiedad sin ajustarse a ningún procedimiento: fuera de las leyes y circulares vigentes y se ha llegado al resultado de hacer insignificante la producción de la agricultura nacional, con gran perjuicio de todas las clases sociales, pero principalmente del propietario de la tierra. Cuantas veces en medio del desastre, hemos levantado la voz para hacer cumplir siquiera las disposiciones vigentes, se nos ha contestado q' no tenemos razón ni derecho a ello, porque nosotros no hemos aceptado aún las ideas revolucionarias y nos oponemos a su desarrollo. Cuando hemos demostrado la baja producción de nuestros campos, se nos dice que esto depende de que somos ignorantes y apáticos, agricultores que no sabemos hacer producir la tierra, que nuestro cultivo es por métodos anticuados y que somos refractarios a traer máquinas y demás implementos modernos de labranza, para aumentarla. Estas opiniones de las autoridades, en la mayoría de los casos se extienden a través de la Nación y pasan al extranjero habiéndose llegado a creer que realmente los agricultores propietarios de México, somos unos holgazanes, ignorantes de lo que hacemos, despojadores del proletariado rural y que explotamos en nuestro propio beneficio su trabajo. ,Ideas tan conocidas de todos nosotros y extendidas en nuestra contra, progresaban cada día más hasta que los señores Agricultores del Estado de Jalisco nos hicieron un llamado a todos los de la República, para unirnos y defendernos dentro de la justicia que nos asiste. A este llamado acudimos a la Capital a fines del mes de sepbre del año pasado representantes de la agricultura de todos los Estados que forman la Nación y de allí surgió el Sindicato Nacional de Agricultores de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo digno director para alta honra de nosotros presiden en estos momentos nuestra primera Asamblea.

Constitúido el Sidicato Nacional, había necesidad urgente de agruparnos, unir a él todas las fuerzas vivas de la agricultura de los Estados y convencidos que ya era hora de defender el sagrado

derecho de propiedad, por cuantos medios estén a nuestro alcance, venimos a intentar la organización de los Sindicatos en el nuestro. Desgraciadamente hemos tropezado con un sinnúmero de dificultades de parte de los hacendados más perjudicados, porque triste es decirlo, pero ustedes saben que no miento, no ha existido nunca en nuestro Estado agrupación alguna, que haya salido a la defensa del agricultor, propietario de la tierra, la Cámara Agrícola de Puebla, que si alguna vez ha prestado su apoyo a los intereses agrícolas, bajo la dirección del Presidente que en aquellos momentos se encontraba rigiendo sus destinos, tenía miedo, ella no podía defender el derecho de propiedad ni los atentados que se cometen por la mala aplicación de las leyes, tenía que quedar en bien con unos y con otros y ante esta política carente de energía como era indispensable, tuvimos que separarnos de la Cámara, porque no ha hecho otra cosa que aconsejar resignación al agricultor atropellado y decirle que se conforme con su desgracia, pagando en cambio con toda puntualidad sus contribuciones, aún cuando haya sido despojado de toda su tierra por las llamadas posesiones provisionales, para conservar y hacer valer unos derechos llegada la vez y cuando la Directiva de esa misma Cámara lo juzgara oportuno. Tuvimos pues que dejar a un lado a la Cámara Agrícola Nacional de Puebla y dirigirnos a uno por uno de los Municipios en busca de los agricultores atropellados. Formamos primero el Sindicato Local de Atlixco y a continuación el de Tecamachalco, más adelante los de San Juan de los Llanos, Tlatlauquitepec y Zacapoaxtla, después los de Matamoros y Chiautla, que se unieron al de Atlixco y por último el de Tepeaca, así como con los Sindicatos ya establecidos formamos el Sindicato de Agricultores del Estado de Puebla que indignamente dirijo y en nombre del cual vengo a rendiros el presente informe.

Constituidos todos los Sindicatos a que me he referido se establecerá inmediatamente la oficina directora en este propio local que tendrá a la disposición de sus asociados un abogado de los más activos y competentes de Puebla, como Abogado Consultor para dirigir y gestionar todos sus asuntos, un abogado Secretario de la misma Institución para la tramitación de todos los expedientes y q' funcionará de acuerdo enteramente con el Sidicato Nacional de los Estados Unidos Mexicanos y de todos los Sindicatos de los Estados, hasta lograr la salvación de la propiedad rústica de la Nación, lo que conseguirá indudablemente si todos unidos nos defendemos y en lo sucesivo hacemos valer nuestros derechos con energía proporcionada a la apatía que hasta otra hemos tenido.

El informe que voy a rendiros tiene que referirse a varios puntos porque las declaraciones que en la Prensa se han publicado últimamente por el señor Presidente de la República, hacen indispensable que tenga varias partes y es la primera la relativa a la altura a la q' había llegado la agricultura del Estado de Puebla, el año de 1910 antes de principiar cual-

quiera movimiento revolucionario y al grado de ruina en que hoy se encuentra, para demostrar ante la faz de la Nación entera que sabemos cultivar el campo, que no somos ni ignorantes ni apáticos, ni necesitamos que nuestras tierras pasen a manos más aptas, y que si las circunstancias nos han llevadoa un estado de ruina y desastre como en el que actualmente nos encontramos, esto se debe a causas muy distintas de las que ha anotado el señor Presidente de la República en términos generales para todos los agricultores del país. La segunda parte se refiere a la manera como hemos sido despojados de nuestras propiedades por las Comisiones Agrarias, pasando por encima de todas las circnlares y disposiciones de la materia, en la mayoría de los casos y por consiguiente dejando a salvo nuestros derechos, aún sobre el fallo presidencial puesto que no se han cumplido las disposiciones legales para conseguir la recontrucción de todo lo hecho hasta la fecha y no permitir que en lo sucesivo se sigan estos procedimientos ya que el mismo señor Presidente de la República ha ofrecido que vigilará que las Comisiones Agrarias funcionen dentro de la equidad debida. Para venir en nuestras conclusiones a demostrar que no somos como se dice, enemigos de resolver una necesidad Nacional si existe, donde exista, nos c-ponemos al fraccionamiento sin tasa al atropello violando la ley y sobre todo al despojo.

Nadie podría negar, procediente de buena fé, la altura a la que había llegado la agricultura en Puebla el año de 1910, todas las haciendas estaba nen plena producción, las zonas diferentes del Etdo. con relación a sus climas y a la calidad de sus terrenos, producían el maximun que les era posible, teniendo siempre en consideración las inclemencias del tiempo y las grandes extensiones que carecen de obras de irrigación estando sujetas a frecuentes heladas y sequías. El cultivo era a la vez intensivo de acuerdo con las necesidades, el agricultor al levantar sus productos y realizarlos, volvía a emplear el dinero en mejoras de su finca y en su propio beneficio, estudiaba y ponía en práctica los mejores y más modernos metodos de cultivo. Toda clase de máquinas se experimentaron y se aplicaron las que resultaban verdaderamente útiles. (En muchas fincas había cantidades considerables de maquinaria inutil, porque no dió en nuestros campos el resultado apetecido) En diferentes distritos se hicieron por los mismos agricultores, obras de irrigación de suma importáncia y entre otros puedo citar las de los valles de San Martín y Natívitas en el distrito de Huejotzingo, en los que debido a la constancia y al empeño de los propietarios, se convirtieron ciénegas incultas en terrenos de labor de primera, lo que significó muchos años de trabajo para zanjearlas y secarlas sobre todo para hacer la defensa de los bordos del rio, cuyo lecho en su mayor extensión va arriba del nivel de los terrenos y naturalmente inundaba la comarca. Los productos principales del Estado eran TRIGO, MAIZ, CEBADA, ARROZ, AZUCAR, CAFE, FRIJOL, PAPA, VERDURAS Y

FRUTAS. Respecto al trigo, aún no teniendo terrenos en abundancia para su cultivo, producía cantidad sobrada para todos los molinos del mismo Estado, que son importantes y sólamente cuando la pérdida de las cosechas era de consideración, se importaba de los Estados Unidos. Su precio variaba entre diez y seis y veinte pesos y el agricultor a este precio tenía márgen para cubrir sus gastos y sacar alguna utilidad. Maiz: Su producción mucho más abundante que la del trigo sobraba para cubrir las necesidades del Estado y en terrenos del Valle de S. Martín y Natívitas llegaba a rendir hasta quinientas por una, cosa casi inaudita y debido sólo a su cultivo. Exportados los sobrantes para otros Estados del País, fué necesario establecer tres fábricas de alcohol de maiz que consumían mil cargas diarias porque después de cubiertas las necesidades de la vida, todavía había sobrantes con lo que dichas fábricas se sostenían; sin darse el caso de que cuando se lograban todas las cosechas entraba un sólo grano de maiz americano porque no podía competir con el precio del producto Mexicano, aún teniendo en consideración lo poco que vale en los Estados Unidos, en donde se ha dado el caso de usarlo para combustible de calderas y de venir a México como lastre en buques q' hacían el viaje exprofeso para cargar henequén y que aprovechaban esta oportunidad para traerlo a cualquier precio de flete. Su precio generalmente era alrededor de ocho pesos. La Cebada que valía de cuatro a seis pesos, cubría las necesidades del Estado, de la Capital de la República y de las Costas del País, haciendose importantísimas exportaciones a Alemania Arroz: Se producía en abundancia tal que cubría las necesidades del Estado a un precio de mas o menos diez y siete centavos el kilo y solo como artículo de lujo se vendía y entraba algún arroz de Córdoba que era sin disputa de mejor calidad. Azucar: Se producían alrededor de un millón quinientas mil arrobas de calidad inmejorable q' no permitía en el mercado entradas de otros Estados, y que por el contrario salía en grandísimas cantidades tanto para la Capital como para el Norte de la República, y se vendía al último consumidor al menudeo al precio de quince a diez y siete centavos el kilo. El Café, cubría el consumo de nosotros y permitía que se exportara al extranjero el de mejor calidad como los de Córdoba y Oaxaca. El Frijol después de cubrir todo nuestro consumo que era importantísimo salía en abundancia para las Costas y para la Habana y competía con artículos similares extranjeros en precio y calidad, no obstante le diferencia altísima que ha habido siempre entre los precios de flete terrestre y marítimos

Los ramos de verduras y frutas se desarrollaban cada vez más y solamente de Atlixco salían semanariamente treinta furgones de ferrocarril tanto para la Capital como para otros mercados consumidores del país y hasta de los Estados Unidos

¿Habrá quien pueda decir que no se cultivaba Puebla científicamente y por los mejores métodos

en vista de esta producción? Uno solo de sus veintiun distritos, el de Atlixco producía anualmente cincuenta mil cargas de trigo veinticinco mil de maíz y las frutas y verduras de que se ha dado cuenta, zonas había en que el trigo llegaba a ochenta por una en terrenos secanos, como pasa en la hacienda de Amalucan cercana a Puebla y otras en las que como se dijo antes el maíz producía hasta quinientas por una. Es muy fácil decir frases carentes de fundamento y querer disculpar ante personas ignorantes, de la importancia agrícola de Puebla, ciertos procedimientos que están llevando a la Nación entera al desastre más terrible, pero para proceder con la seriedad debida a las altas autoridades del país, hay que acudir a los datos estadísticos que constan en los archivos de la Nación y decir lo que ellos indican, la verdad oficial de aquellos tiempos. En productos de ganado, Puebla tenía criaderos importantes, las carne que se consumía en el Estado él solo la producía, la leche bastaba no sólo para cubrir sus necesidades sino que en gran escala salía para la Capital de la República. Hasta las fibras textiles en plantas expontaneamente producidas por la tierra como el Ixote y el Pochote, principiaban a explotarse y exportarse al extranjero. Existían también en el Estado importantísimos aserraderos de maderas de construcción y finas, montados con ferocarriles y todos los adelantos modernos y hasta la única industria papelera del país se surtía de montes de nuestro Estado. Así encontró la revolución al Estado de Puebla, nosotros los que cultivamos la tierra entónces habíamos sabido en zonas como San Martín y Natívitas volver las ciénegas tierras de labor después de quitarles el salitre de zanjearlas, de enlamarlas, de hacer obras costosísimas de defensa en el río, en zonas volcánicas como en Atlixco limpiar las tierras de pedruscos inmensos enterrándolos a gran profundidad, matar el zacomite, terriblemente perjudicial para nuestros campos y convertirlos en tierras laborables de primera y emplear en fin en todos los distritoos del estado todas nuestras energías y abundantes cantidades de dinero, en hacer producir el maíz hasta quinientas por una y el trigo en terreno de secano hasta ochenta por una y a los que esos productos habíamos obtenido en bien efectivo de la comunidad y de la República entera hoy se nos dice que somos ignorantes y apáticos, porque no usamos máquinas que no son adaptables a nuestro medio, pues bien conocidas las tenemos, porque quizá no trabajamos con tractores por resultarnos mejor el trabajo con animales, puesto que para desgracia nuestra, los tractores se mantienen con gasolina y siendo nuestro país eminentemente productor del combustible, vale aquí el litro 22 centavos mientras que en los Estados Unidos el galón, o sean los cinco litros vale solo diez centavos oro o sean veinte centavos Mexicanos. A mayor abundamiento, la propiedad rústica del Estado de Puebla que solamente tiene 33,653 kilómetros cuadrados según los datos oficiales valía Cuarenta y ocho milones ciento setenta y ocho mil ochocientos trein

ta y cuatro pesos diez centavos, mientras que la propiedad rústica del Estado de Chihuahua, con una extensión de doscientos treinta y tres mil doscientos catorce kilómetros cuadrados, valía solamente treinta y cino milones ochocientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos sesenta y tres centavos. La del Estado de Coahuila con una extensión de ciento sesenta y cinco mil doscientos diez y nueve kilómetros cuadrados, solamente valía veintiocho millones setecientos mil pesos. La del Estado de Sonora con ciento noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y seis kilómetros cuadrados solamente once millones novecientos treinta y ocho mil novecientos un pesos. La de la Baja California con una extensión de ciento cincuenta y un mil ciento nueeve kilómetros cuadrados, solamente nueve millones trescientos setenta y un mil ciento setenta y seis pesos noventa y seis centavos. La de Nuevo León con 64,838 kilómetros cuadrados solamente diez millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos veinticinco pesos. Y cabe preguntar porqué Puebla de tres a siete veces menos extenso que los Estados mencionados va a la cabeza de todos ellos en el valor de su propiedad rústica y mientras que el más alcanza que es Chihuahua con 233,214 kilómetros cuadrados llega sólo a treinta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y ocho pesos sesenta y tres centavos, Puebla con sólo 33,653 kilómetros cuadrados o sea siete veces más chica vale $48,178,834 10 centavos. No puedo extenderme más en esta primera parte de mi informe, ni lo vreo necesario, la evidencia del valor oficial en proporción a la extensión teritorial es tan elocuente que la conclusión es lógica. Puebla vale más que los otros Estados mencionados en cuanto a su propiedad rural indudablemente porque se cultivaba científicamente y con métodos mucho más adelantados que ellos, no obstante que por su proximidad con los Estados Unidos estaban en obligación de saber aplicar más bien los últimos adelantos que se emplean en aquella gran nación. Puebla se puede decir iba a la cabeza de todos los Estados de la República, pues si bien en Veracruz, Jalisco, Michoacán y otros están e nlas mismas condiciones, sus extensiones son más grandes. Yucatán tiene cuarenta y un mil doscientos ochenta y siete kilómetros cuadrados y valía su propiedad cincuenta y siete millones trescientos ochenta y nueve mil treinta y ocho pesos noventa y ocho centavos. Veracruz tiene 72,215 kilómetros cuadrados y vale rústicamente $110,870 025,-40. Jalisco tiene 86, 752 kilómetros cuadrados y valía $98,947 450-00 y finalmente Michoacán tiene 58.594 kilómetros cuadrados y valía $65,380,220,-00.

El estado de Puebla tenía un millon noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis habitantes, mientras que Chihuahua sólo cuatrocientos cinco mil doscientos sesenta y cinco, Coahuila trescientos sesenta y dos mil noventa y dos, Sonora doscientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres. Baja California ... 52,244 habitantes. Nuevo León trescientos sesenta y cinco mil ciento ciencuenta, que dan un promedio

de 26 habitantes por kilómetro cuadrado para Puebla y dos habitantes por kilómetro cuadrado para Sonora, Chihuahua y Coahuila, tres por kilómetro para Baja California, y cinco para Nuevo León, y los señores revolucionarios del Norte quisieron hacer extensivas sus ideas a todo el país, sin pensar que el Estado de Puebla no se puede igualar a los Estados del Norte y han fraccionado más que en cualquiera otro sus propiedades rústicas obteniendo como resultado una disminución grandísima de productos agravando el problema nacional que todavía está en pié, si es que alguna vez ha existido. El Estado de Puebla tiene muchos pueblos agricultores propietarios de terreno que cultivan mal porque generalmente el Indio es indolente y apático y no le gusta progresar, era, indispensable una educación previa de muchos años para crearle nuevas necesidades y hacerlo cultivar como es debido la tierra. Esos terrenos mal trabajados que todavía están en sus manos les producían poco y junto de sus terrenos veían el resultado del trabajo de los propietarios de las haciendas que en su propio beneficio se esforzaban en producir cada año mayores frutos y no han querido comprender que ellos podían hacer lo mismo con dedicación y trabajo. Vinieron las ideas del reparto, vinieron los agitadores de los pueblos. Vinieron los políticos ambiciosos y valiéndose de un postulado revolucionario que han desfigurado repartieron tierras al indio, que después de mucho trabajo consiguieron q' aceptara y se animara a invadir y el Indio naturalmente fué a buscar lo que ya estaba limpio y en cultivo, lo que el agricultor a costa de trabajos y dinero había hecho fértil, porque sabían lo que esto significaba, invadieron las tierras para cultivarlas a su sistema y ahora resulta que en terrenos en que el antiguo propietario sacaba cincuenta por uno, el Indio solo saca tres a cuatro por una, porque ese sí no sabe trabajar y necesita quien lo vaya dirigiendo, visto su fracaso no comprende aún que la culpa es de él y no de la tierra y ahora pide ampliación de ejidos para dejar abandonadas las tierras que ya tiene y tomar las que le quedan al propietario y de las que saca todavía frutos por cultivarlas debidamente.

Esta manera de proceder en lo que antes se explotaba en debida forma, es uno de los principales factores de la falta de producción, además como antes lo dijimos el propietario que tenía en el campo todos los elementos de cultivo necesarios a costa de dinero que había invertido, vió perder todo en los momentos de la lucha revolucionaria y cuando renació la paz se encontró arruinado.

La revolución a pretexto de q' nuestro sistema bancario era malo acabó con él y se saquearon los Bancos en nuestra presencia, según se dijo porque iba a sustituirse el sistema malo por otro mejor.

El sistema Bancario malo desapareció por la fuerza y todavía estamos esperando el nuevo sistema que tantas ventajas traería, pero aun está en proyecto.

Sin capital y sin Bancos busca el crédito por otro lado para reanudar sus trabajos y no puede encontrarlo, porque si antes su tierra

respondía hoy no garantiza nada y en cualquier momento es despojado de ella. Sin dinero y sin crédito, los pocos que de alguna manera han podido hacerse de fondos han vuelto al campo a gastar más de lo que vale la hacienda, en limpiar sus tierras, convertidas en erizos por los años que han permanecido incultas y cuando con miles de trabajos logran limpiarlas se presenta el invasor que bien bajo el pretexto de tierras ociosas o bien bajo el de dotación de ejidos, se coge el fruto de su trabajo habiendo logrado finalmente acobardarlos de modo que están completamente desorientados y dispuestos a abandonar por completo el campo en el que nacieron, se formaron y vivieron hasta hoy.

Cuando por alguna casualidad consiguen algún dinero a crédito es bajo la base de pagar el veinticuatro por ciento anual de intereses y si en tiempos normales a penas podían soportar sus negocios un interés de un seis a un ocho por ciento, es imposible que en la actualidad, con menos siembras y peor producción, pueda obtener tres tantos más para cubrir solamente los réditos.

Estas son verdaderamente las causas de que la disminución de producción sea alarmante, pues solamente en el distrito de Atlixco de cincuenta mil cargas de trigo normales, ha bajado a ocho mil cargas el año pasado y para obtenerlas ha tenido que reconstruir sus fincas, no sus caseríos,sino sus tierras empleando casi tanto cuanto ellas valen en hacer la limpieza indispensable.

Pronto llegará el día en que el Estado de Puebla antes próspero y en plena producción, llegue a ser peor que los desiertos del Norte.

La Revolución que allí tuvo su cuna, que sólo conocía aquellas regiones, en vez de cumplir sus postulados haciendo producir más al suelo Méxicano, sólo ha conseguido hasta hoy hacer nuevas zonas improductivas cada día mayores y cuando nosotros llamamos la atención acerca de estos puntos, se nos dice que somos reaccionarios y no vamos de acuerdo con los postulados de la revolución.

Estos fueron desbaratar el latifundio en favor de los proletarios del campo, para que con su cultivo extensivo la nación produjera más de lo que entonces producía y el resultado verdadero es que en un país donde en muchos Estados el promedio de habitantes es dos por kilómetro cuadrado, no es posible hacer reparto porque no hay entre quienes hacerlo y en cambio en otros Estados, que por su desarrollo estaban a mayor altura este resulta perjudicial para la comunidad porque hay más zonas improductivas y mayor miseria, consiguiéndose solamente cambiar la tierra de manos que la hacían producir, a manos que la dejan inculta y como estos no fueron los principios revolucionarios sino que su propósito fué el de conseguir lo contrario, al oponernos al despojo de q' somos victimas, no nos oponemos a los principios de la revolución sino a los resultados muy distintos de ella que han salido en la práctica.

Respecto a jornales no es asunto que merezca estudio detenido, pues éstos siempre han dependi

do de la oferta y de la demanda de las necesidades de las diferentes zonas y las hay en el Estado que antes ya pagaban los jornales q' ahora se pagan, otras en las q antes quiza eran todavía más elevados a los de ahora como pasa en la tierra caliente y otras en fin en que han subido sin duda por las actuales condiciones y costo de la vida.

Así vemos que antiguamente la gente de tierra fría pasaba a la tierra caliente en busca de mayor jornal y hoy el caso es distinto, pasa la gente de tierra caliente donde prácticamente tienen miserias que sufrir, a la tierra fría, en busca de trabajo.

Paso pues a tratar el segundo punto de este informe relacionado con la forma en que por las autoridades de la materia se ha llevado a cabo la resolución del llamado problema agrario en el Estado de Puebla.

La Comisión Local Agraria establecida en el Estado en virtud del decreto expedido por el C. Gobernador Provisional Dr. Luis G. Cervantes, el día cinco de junio de mil novecientos quince, pretendió funcionar teniendo como norma solamente el decreto de seis de enero de ese año lanzado por el entonces gobierno Provisional del C. Venustiano Carranza y no contando con reglamentación especial dicho decreto, aplicó a los expedientes que se formaron, el criterio personal de los miembros de aquella comisión que según su sentir debía ser netamente revolucionario, para dizque calmar las ansias de los Pueblos y realmente para cuantos políticos que en cada región del Estado, surgieron como otros tantos redentores de los Pueblos.

Conocido de todos nosotros era el criterio del Gobernador Cervantes y con estos antecedentes habla muy claro el hecho de que en tal forma fueron tramitados por la Comisión veintidos expedientes de dotación, que el mismo Cervantes se negó a aprobarlos devolviéndoselos. Este hecho constiuye una de las mejores pruebas de que el procedimiento seguido hasta finales del año de mil novecientos quince, fué completamente irregular y fuera de los mismos principios revolucionarios, por disponer la comisión libremente y a su antojo de tierras y cosechas.

Más tarde al instalarse la Comisión Nacional Agraria principió a girar sus circulares que en parte vinieron a fijar los procedimientos y la interpretación al decreto del seis de enero de mil novecientos quince, para que las Comisiones Locales tuvieran una norma de conducta. De acuerdo con las referidas circulares se instalaron en el Estado dos comités ejecutivos encargados de cumplir con las resoluciones presidenciales. El principal deber de estos comités consistía en deslindar y medir los terrenos, dando posesión definitivas de ellos a los Pueblos, siempre dentro de aquellas resoluciones. Estos comités que debían depender de la Comisión Local Agraria, de acuerdo con el artículo quinto del decreto del seis de enero, se declararon autoridades independientes y haciendo alarde de mucha libertad, ejecutaron las resoluciones de los expedientes perscindiendo de la forma prescrita en ellos para la dota

ción y disponían de la cantidad de tierras que se fijaban a su antojo aplicándola a uno u otro colindante indistintamente, ya sea confines personales o políticos.

El estudio de dotación de tierras a un Pueblo estaba sujeto según la tramitación ordenada, primero a un Ingeniero Inspector, que visitaba el Pueblo, después a cinco vocales que formaban la Comisión Local Agraria, más adelante a la aprobación del dictamen respectivo por el C.Gobernador del Estado, luego a nueve miembros de la Comisión Nacional Agraria y por último al C. Presidente de la República en todo lo cual admitiendo un apego escrupuloso a la ley, intervenían diez y siete personas, para que al fin y a la postre el asunto quedara sujeto a la torcida interpretación que el presidente del Comité Ejecutivo le daba, variando por completo la forma de la dotación que dentro del decreto del seis de enero, (artículo tercero) debía ser equitativa para todos los hacendados colindantes con el Pueblo dotado.

Estos comités particulares ejecutivos que funcionaron en el Estado principalmente durante el gobierno del Doctor Cabrera, y cuyos presidentes y secretarios eran verdaderos tiranos que dictaban disposiciones a su antojo, intervenían de una manera indebida en las elecciones de los vecinos de los pueblos, para formar los comités administrativos y hacían política tendente a favorecer los planes del Ingeniero Olvera. en aquel entonces Oficial Mayor de la Sección de Fomento del Gobierno, quien nunca debió tener intervención en asuntos Agrarios, de acuerdo con lo preceptuado por la circular número 20 de la Comisión Nacional Agraria. Es público y notorio, el gran descontento que en aquella época, tuvieron los miembros de la Comisión Local para la indebida intervención del Ingeniero Olvera, el que con su labor no pretendió otra cosa que salir electo diputado al Congreso de la Unión por el entonces distrito de Tepeaca, manejándose en todo de acuerdo con sus planes, al grado de llegar a nombrar Presidente del Primer Comité Ejecutivo a su compadre el Ingeniero Acosta, hasta que el Gobernador del Estado convencido de la labor de estos comités los disolvió, para evitar sus ya escandalosas maquinaciones, que no fueron otras que fomentar el malestar en los Pueblos que ellos mismos les infundieron, al grado de llegar al sistema de apropiarse de las tierras de los hacendados, por medio de las llamadas posesiones militares provisionales, que fueron dadas por los jefes militares, quienes nunca estuvieron autorizados para ello. Como casos concretos puedo citar las posesiones dadas a los pueblos de Nopalucan y Santa María Ixtiyucan, cuyos ejidos fueron de una legua cuadrada y para medir los y deslindarlos emplearon más de un año, con el resultado final de que a fuerza de componendas, los cálculos resultaron equivocados.

tan los pueblos con obligación de rendir un amplio informe acerca de su situación económica, de si existen agricultores que carezcan de tierras, del número de familias que constituyen el Pueblo, de si tienen tierras propias y los produc

tos que de ellas obtienen, con rarísimas excepciones son verdaderos traficantes que comercian con los intereses de los indios, valiéndose de su ignorancia y lejos de la vigilancia a que deberían estar sujetos, explotan la situación en la que están colocados en su propio beneficio, con las cantidades que sacan a los indios y a su libre albedrío cercenan las propiedades de los hacendados, para darlas en cambio de dinero recibido a personas que pronto las dejarán abandonadas, como tienen sus propios terrenos. Deberían sujetarse a las circulares números 15 y 32 de la Comisión Nacional Agraria, pero como lo asegura el Ingeniero Rubén Ortiz, en su opúsculo titulado "El Problema Agrario Mexicano" Ingenieros hubo, en la Comisión Local que en tiempo de papel pedían a cada indígena. como condición para ser apuntado en el padrón como jefe de familia y agricultor q' le obsequiara un almud de maíz o de frijol y de esta manera los padrones de los Pueblos (Base de la futura dotación) resultaban enormemente exajerados. Otros Ingenieros Inspectores hacían creer a los pueblos que de ellos solos dependía en definitiva la dotación y los pueblos que no querían otra cosa que la violencia del dictamen, para echarse encima de las cosechas que los hacendados estaban por levantar, daban al ingeniero lo que les pedía y violentado el dictamen abandonaban sus tierras incultas para llevarse lo que el agricultor había sembrado y cultivado, con multitud de trastornos y sacrificios, que representaba el fruto de su trabajo honrado, como pasó con los pueblos de la región de San Martín Texmelucan.

Del informe de los ingenieros inspectores se pasa al trabajo de la comisión Local Agraria, donde el vocal ponente sometía a la deliberación de la junta su dictamen relativo a la solicitud de tierras de un pueblo, dictamen que lógicamente está fundado en el informe del ingeniero inspector y que como frase sacramental tiene el principio del mismo informe la siguiente: 'Al practicar la ratificación del padrón encontré q' este está de acuerdo con la verdad" eso en los casos en los que no se agrega una lista adicional de vecinos que habían sido omitidos a la hora de formarse el padrón primitivo, y nunca se ha dado el caso de que los jefes de familia fueran en número menor de los que la primera vez aparecen en un padrón. Fundado el dictamen del Vocal ponente en los documentos del Ingeniero inspector que ya hemos dicho como se constituían, se ponía a discusión entre los miembros de la Junta de la Comisión Local y el delegado de la Comisión Nacional y la mayoría, de las veces con especialidad cuando funcionó como presidente el llamado Ingeniero Lorenzo Yáñez, ya no se hacía caso ni de los falsos informes del ingeniero, ni de las razones del Vocal Ponente y si éste pedía doscientas cincuenta hectáreas de dotación, la comisión resolvía aumentarla de una manera monstruosa dentro de las ideas del primitivo delegado Ingeniero Solís, que profesa el utópico principio de Prud dome, que dice: "Que la propiedad es un robo" y ampliadas por él no bajamos los propietarios de la tierra

del título de "Ladrones Latifundistas" como sucedió con las dotaciones señaladas a los Pueblos de Santiago Mialhuatlán, Santa María Moyotzingo y Ahuazotepec, pueblos que cuentan con una considerable extensión de terreno y fueron dotados con más de una legua cuadrada. Con esta manera de proceder la dotación aprobada por la Comisión Local ya dista mucho de las ningunas o verdaderas necesidades de los poblados interesados y si como esto no fuera bastante la mayoría de las veces estas dotaciones son aumentadas todavía más por la Com. Nacional Agraria, la que en su funcionamiento hace lo que mejor le parece y sin estudiar los expedientes, sin mandar ingenieros a los pueblos solicitantes para rectificar o ratificar lo dicho por las Comisiones Locales y aprobado por el Gobernador , que ya hemos visto en la forma en que se tramita, aumenta todavía más la dotación por consignas especiales del Ponente de Puebla. Basta como ejemplo saber que la Comisión Local indebidamente dotó a los 'Artensano, Arrieros y Canteros" del pueblo de San Salvador el Seco (que es una villa) con quinientas cincuenta hectáreas y la Nacional Agraria dictaminó una dotación de tres mil y tantas hectáreas, casi cuatro mil sin saber en qué se fundó semejante dotación, no encontrando más razón que el odio reconcentrado al propietario de la tierra y quizá otras de orden político, pero no legales ni científicas de ninguna especie.

No puedo referir en este informe sin hacerlo interminable los casos que como el de San Salvador el Seco demuestran palmariamente que los pueblos del Estado han sido dotados en cantidades enormes de tierra, haciendo poco caso de las que ya con anterioridad eran propias de los mismos, esto es más bien cuestión de Estadística que demuestre que la mayoría de los Pueblos no necesitan tales dotaciones que ellos expontaneamente nunca las han solicitado sino que fué necesario mandar agitar en cada caso las ambiciones políticas o personales de tres o cuatro individuos de ellos, que han medrado y siguen medrando a costa de los demás vecinos ignorantes

Por otra parte la Comisión Local Agraria ha tenido por presidentes con alguna excepción a hombres enteramente carentes de honradez, como puede demostrarse hasta la evidencia en los últimos tiempos de la Administración del Doctor Cabrera, en los cuales ni siquiera se permitía a los propietarios o a sus abogados enterarse del estado que guardaban los expedientes de los pueblos, que eran colindantes de sus propiedades, pues el Presidente de la Comisión Ingeniero Yáñez no tenía empacho en desobedecer las resoluciones Presidenciales, los mandatos de la Com. Nacional Agraria y llegó su osadía al grado de rendir informes falsos contradictorios al juzgado de Distrito, como pasó en el amparo que solicitó uno de los hacendados colindantes con el Pueblo de Santa María Ixtiyucan, sólo tendiendo a su desmedida ambición y por secundar de una manera oficiosa la política del Dr. Cabrera hasta que la Comisión Nacional Agraria en la sesión que ce-

lebró el día 17 de febrero de... 1920 a pedimiento del Lic. Berlanga, aprobó que el Presidente Yáñez fuera consignado a la autoridad competente, como consta en el acta de la sesión antes invocada que obra en el Boletín de la propia Comisión Nacional correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 1920 página 161 frente párrafo tercero.

Finalmente las relaciones entre la Comisión Local y la delegación de la Comisión Nacional no guardan ninguna armonía, pues mientras que en la primera época el ingeniero Pablo Solís dejó trabajar libremente a la Comisión no sucedió lo mismo durante las postrimerías del Gobierno del Dr. Cabrera, en cuyo tiempo el ya referido Ingeniero Yáñez, logró procesar a su compañero el señor ingeniero Solís, por injurias, haciendo declarar falsamente a sus empleados sin haber otra causa que el Ingeniero Yáñez era acérrimo partidario político del Dr. Cabrera y el Ing. Solís del señor Ingeniero Pastor Rouaix. Pero todavía se ha palpado más esta falta de unión en los últimos tiempos en que fungió como delegado de la Comisión Nacional Agraria el Ing. Serafín Monterde, cuyo primer hecho fué obtener del Gobernador Sánchez Pontón el famoso decreto declarando buenas todas las posesiones provisionales, que han dejado en la ruina a varios hacendados principalmente a los de la región de San Martín Texmelucan. Monterde hizo de la delegación una oficina de verdadera tramitación de expedientes, pretendiendo ser Superior jerárquico de la Comisión Local en todo y por todo y sintiéndose apoyado por la Comisión Nacional, monopolizó todos los asuntos agrarios sin estar facultado para ello, desde el momento en que sus obligaciones están claramente especificadas en el reglamento de la Nacional Agraria.

Resalta hasta la evidencia que el llamado problema Agrario en el Estado de Puebla, se ha apartado por completo de las prescripciones legales y en algunos distritos como en San Martín Texmelucan, Atlixco, Matamoros y Acatlán, se ha convertido en brillante pretexto para enriquecer a unos cuantos, principiando por los representantes de los Pueblos, que hacen derramas entre todos los vecinos, para viajes a la Capital, para los ingenieros, para las oficinas de los partidos agraristas, y para los mismos Ingenieros Inspectores que ofrecen a los ignorantes indígenas el oro y el moro, unos para conservar el puesto y otros con fines exclusivamente pecuniarios y otros finalmente porque son propagandistas, bien del partido Nacional Agrarista, bien de los llamados "Caballeros de la Humanidad" uno de cuyos jefes supremos es el Secretario de la Comisión Nacional Agraria o bien porque son netamente bolsheviques, creando situaciones de necesidades de tierras ficticias a los Pueblos, como ha sucedido en la región de Atlixco y Matamoros en donde un señor general Enrique Téllez, sin mostrar la autorización debida, ha hecho labor verdaderamente destructora, o como pasa en la región de San

Martín Texmelucan en donde el señor Diputado Montes, saliéndose de sus funciones, hace propaganda para sacar avante su reelección. Todo esto a ciencia y paciencia de la Comisión Local Agraria que conforme a la ley sólo está para estudiar la justicia de las peticiones de restitución o dotación de tierras.

"Actualmente ya la Comisión Local sale sobrando, la forma de despachar los expedientes una vez terminada la labor del agitador es armar a los vecinos de los pueblos, en contra de la hacenda dos y darles órdenes verbales de invadir inmediatamente las tierras y defenderlas por la fuerza de las armas.

Y es más hasta los obreros Sindicalizados, que han sido repudiados por sus propios compañeros, por su trabajo disolvente, y que no saben ni pueden trabajar el campo ni son agricultores como la ley ordena, invaden las tierras al amparo de la Bandera Rojo y Negro como si este fuera un título legal para poseerlas.

TO

En resumen: La aplicación de la Ley Agraria en el Estado de Puebla se ha apartado totalmente de su objeto y sólo ha sido un amplio negocio para la mayor parte de los encargados de ejecutarla. Una arma política para toda clase de elecciones, y sólo ha conseguido la destrucción de las fincas que en manos de sus legítimos dueños, constituían la base fundamental de la riqueza pública.

Esta es la situación en la que los Sindicatos Agrícolas del Estado de Puebla, lo encuentran en el momento de su organización, no nos oponemos al desarrollo de las necesidades nacionales ni al cumplimiento de Leyes justas, somos hombres de nuestra época y buscamos el progreso efectivo de nuestra nación, para hacerla respetar entre todos los pueblos cultos de la Tierra. Nos oponemos sí, al destrozo que de nuestras propiedades se ha hecho, no para beneficiar al proletariado del campo ni hacer mayor la producción agrícola de la Nación que era exigua, según la opinión de algunos, al estallar los movimientos revolucionarios de 1910. Ya hemos visto la forma en la que los postulados primitivos de la revolución, se han venido desfigurando. Pero sobre todo defendemos el sagrado principio de propiedad, porque ni la revolución misma al tratar de dividir la propiedad legítimamente adquirida, trató de despojarnos inicuamente de ella. Los mismos constituyentes y entre ellos el señor Ingeniero Pastor Rouaix, Ministro de Agricultura y Fomento, durante el régimen carrancista, al convencerse al final de ese gobierno de los resultados de su obra, no repartía las tierras ya, sino que buscaba un acercamiento entre propietarios y Pueblos, para ultimar contratos de compra-venta. Si estos se hubieran llevado a cabo como era lo justo, la propiedad hubiera pasado a manos de los verdaderos agricultores necesitados de tierra, con plazos amplios para pagarla y no a manos de traficantes sin decoro que están poniendo en peligro hasta la integridad de nuestro territorio. Muchas veces hemos propuesto a los gobiernos la resolución del proble

ma agrario, donde lo haya, en esta forma única racional de resolverlo y que terminaría con los abusos; hasta hoy no se nos ha hecho caso, es por eso por lo que tenemos que unirnos cada día más y formar un conglomerado poderoso que nos lleve al resultado moral y justo que es debido. Después de haber sido despojados de una buena parte de nuestras tierras, sin que hasta hoy se nos haya dado por ellas un solo centavo, se nos amenaza con pagarnos con Bonos, de una deuda interior que como lo ha dicho muy bien alguna persona, no valen ni el papel en que van a ser impresos y un valor real que nos ha sido arrebatado, en la forma detallada en este informe, se pretende que sea substituído por un bono que no tiene valor alguno. Y todavía las altas autoridades de la Nación dicen constantemente que nosotros tratamos de defender nuestros intereses por que no hemos admitido los postulados de la revolución triunfante. Claramente consta que estos postulados se han violado, que al aplicarlos han resultado totalmente distintos y ante este desastre nacional, los Agricultores Sindicalizados de Puebla, trabajaremos con todo empeño hasta conseguir:

Primero. —Que se detenga esta avalancha de atropellos para los legítimos propietarios del campo y que se ponga punto final a un despojo y reparto de la propiedad que solamente está causando la ruina de nuestra entidad federativa, siendo inexacto como todos lo sabemos que deba continuar por ser una necesidad social, y un derecho legítimo de los pueblos, pues to que en la forma que se ha llevado a cabo no puede ser más que un abuso de resultados incalculables.

Segundo: Que la propiedad que ha sido afectada por tales procedimientos fuera de todas las leyes, sea devuelta a sus legítimos propietarios o bien que la Nación les pague íntegramente y en dinero efectivo, su verdadero valor inmediatamente a lo que tienen perfecto derecho, dentro y fuera de las leyes revolucionarias.

Tercero:— Que en lo sucesivo sea respetada la propiedad legítimamente adquirida y que si por utilidad pública o cualquiera otra razón, llegare a ser ocupada, previamente sea indemnizado el propietario.

El problema es arduo y de tal importancia que nuestro trabajo tiene que ser proporcionado, pero unidos todos los hacendados del Estado, con todos los de la Nación, en el Sindicato Nacional de Agricultores, tendremos éxito seguro si sabemos luchar, porque a nuestra obra de verdadero interés social va vinculada la soberanía de la Patria.

SINDICATO DE AGRICULTORES DEL ESTADO DE PUEBLA

Puebla, enero 28 de 1922.

Sr. Ingeniero don Rubén Ortiz

Ciudad.

Muy estimado amigo.

He de merecer a usted se sirva permitirme que mande publicar por considerarlo de verdadero interés para los agricultores en general de la República y para la resolución del llamado problema agrario, el estudio de usted denominado "El Problema Agrario Mexicano y su resolución en las Cinco Vocales."

Aunque diferimos de criterio en ciertos puntos como son el de la cantidad máxima que usted fija de hectareas para cada propietario porque a mi juicio esto depende de las distintas zonas y de las diversas siembras que pueden hacerse en la República, en general estimo el trabajo de usted producto de su práctica y tratado con toda honradez. z z z

Ruego a usted se sirva darme cuanto antes su conformidad para adjuntarlo en el folleto que llevará el informe que yo rendí en la junta inaugural del Sindicato de Agricultores del Estado de Puebla.

Con el gusto de siempre quedo de usted afmo. atto amigo y S. S.

F. LOZANO CARDOSO

OFICINA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Puebla, enero 28. de 1922.

Sr. don Francisco Lozano Cardoso.

Presente.

Muy estimado amigo.

Tengo a la vista la muy grata de Ud. de esta misma fecha, por medio de la cual se sirve pedirme mi anuencia para dar a la publicidad, junto con el informe que usted rindió a la Junta Inaugural del Sindicato de Agricultores del Estado de Puebla, mi estudio denominado "El Problema Agrario Mexicano y su resolución en las cinco vocales". A la vez que su petición, me hace usted el honor de juzgar mi trabajo como dsempeñado con toda honradez.

Estimo altamente la bondadosa epreciación de usted y en mucho el honor que encierra su proposición, que acepto desde luego.

Al esbozar mi estudio, me ha guiado solamente mi grande deseo de ver concluidas y arregladas definitivamente, todas las dificultades surgidas con motivo de las reparticiones de tierras; y me permito transcribir dos párrafos de mi carta del 20 de diciembre del año anterior, al presentar a la sociedad Agronómica Nacional, mi trabajo:

"Con respecto a las ideas que vierto en mi pequeño estudio, debo manifestar a usted que las ha guiado un espíritu de la más amplia y bien entendida conciliación; pues opino que las tendencias extremis

tas, aplicadas a la resolución de problemas, como el que me ocupa, donde se encuentran grandes intereses en pugna, e intervienen factores varios y complicados, no conducen a resultados satisfactorios.

Creo, por otra parte, que nunca deben ser mirados estos asuntos unilateralmente; y se hace indispensable, para llegar a una conclusión lógica, razonable, y sobre todo, equitativa y justa, conciliar absolutamente todos los intereses; y la mejor forma de lograrlo, a mi ver, es pidiendo y oyendo a todas las partes interesadas, a los más directamente interesados en la resolución del problema, y sin despreciar todas las opiniones que puedan hacer luz en este asunto."

En la esperanza de que la buena fé con que escribí mi opúsculo encuentre resultados que satisfaga gan a todos y aprovechen a la Nación, deseo la publicación de mis ideas.

Con repecto a la apreciación de usted relativa a inconformidad con el maximum de 300 hectáreas que señalo para cada propietario, debo explicar a usted que en mi idea trato precisamente de proteger haciendas situadas sobre valles fértiles, como el de San Martín Texmelucan, por ejemplo, donde una extensión de 300 hectáreas constituye una magnífica propiedad. Por otra parte, no escapa a mi criterio que 300 hectareas en las estepas de Chihuahua, resultarían insignificantes; pero es de pensarse que sería necesario el transcurso de muchos años para poder reducir a esa extensión las propiedades individuales dentro de las cuales se puede en la actualidad, caminar días enteros sin traspasar los linderos.

Finalmente, todos los puntos contenidos en mi estudio, son susceptibles de discusión y mi mayor deseo es que se discutan pues en esa forma se obtendrá la mejor conclusión.

Quedo como siempre de usted atento amigo y S. S.

R. ORTIZ

"EL PROBLEMA AGRARIO MEXICANO"

Y SU RESOLUCION EN LAS CINCO VOCALES

Por el Ing. Agrónomo RUBEN ORTIZ

El desarrollo de los últimos acontecimientos, relacionados con el tan decantado "Problema Agrario"; la actitud reflexiva asumida últimamente por la H. Cámara de Senadores; las declaraciones del señor Presidente de la República, relativas a la corrupción, para fines políticos, del asunto agrario; la sindicalización de los propietarios agricultores; etc. etc.; me han hecho reflexionar sobre ideas, ya viejas en mi cerebro, relacionadas con este asunto de tanta importancia, de tan magno interés para el Gobierno, para la Nación entera, y, también para todo el mundo.

Carente de la erudición que tal vez fuera necesaria para abordar y estudiar airosamente este asunto, y, fuera de los conocimientos jurídicos y legales relacionados con esta materia; los sociológicos, tan íntimamente ligados como los económicos, etc.; sólo deberán mis ideas ser vistas como hijas de mi observación en la práctica "Agraria" del ejercicio de mi profesión; pue sdeberán saber quienes esto leyeren, que por espacio de tres años fuí Ingeniero de una Comisión Agraria; y pude, por tanto, vivir la vida de los indios de nuestros pueblos, percatarme de su psicología, palpar hondamente sus necesidades y pensar en ellos, más hondamente todavía, en los atardeceres silenciosos de los campos.

Es necesario, aún cuando a primera vista aparecerá a muchos no lo es, decir algunas palabras sobre mi persona; y conste que mi único objeto es que los que me lean, se posesionen de mi manera de pensar para poder ver desde mi propio punto de vista: deseo identifiacrlos con mi pensamiento.

Creo, de todo corazón, en la inmensa necesidad de subdividir la gran propiedad, en la necesidad imperiosa de poner un pedazo de tierra en manos de cada hombre que pueda cultivarlo, como medio de redención justa para la clase indígena, y de afianzamiento y de fortificación del amor a la Patria; soy, en resúmen, "agrarista"; pero muy de otro modo de como eso fué entendido por muchos de los rabiosos que han ocasionado esta crisis y este estado de cosas actuales; tampoco soy defensor del lati

fundismo, junto a la miseria abrumadora de nuestros paupérrimos proletarios de los campos, por que a mí también se me parte el alma de pena y de verguenza, cuando veo a los indios miserables teniendo que sumirse en el lodo, a las veras del camino, para dejar franco el paso al automovil del amo poderoso, como dijera un compañero en el primer número de "Germinal", de la Sociedad Agronómica Nacional, a la que me honro en pertenecer.

Ultimamente, y con el ahorro del producto exclusivo de mi trabajo honrado, he comprado un pedazo de tierra; si me lo quitaran, me dolería; pero en lo íntimo de mi conciencia, cuando pensara en que ese pedazo de tierra había hecho la felicidad de varias familias de desvalidos, me sentiría feliz!

LA NECESIDAD Y EL PROBLEMA

Capítulos y más capítulos, tal vez libros enteros se podría escribir, llenos de poesía algunos, otros de sentimentalismo, de filosofía muy honda, de sentido práctico innegable; pero, como aquí en el país, el Gobierno y el pueblo están convencidos de subdividir los latifundios, como único medio de intensificar la Agricultura y provocar una producción mayor que el consumo, lo que volvería rico al País, alconvertirse de importador a exportador, obteniéndose un movimiento favorable en la balanza comercial de la República, de dotar de tierras a los habitantes de los pueblos, etc; no sera este tema, punto a discusión; pero si obtendremos lo siguiente:

Existe en México el problema de hacer cultivar toda el área mexicana, de dar tierras a los que no la tienen, y puedan cultivarlas. No es este problema político en manera alguna; es solamente económico-social, y cae, por completo, bajo el dominio de la ciencia agronómica.

EL INDIO

Dado que es a los numerosos representantes de las razas indígenas de nuestro país a quienes en mayor número se les tienen que dar las tierras, es justo que los estudiemos pero lo que yo diré, no está fundado en profundos conocimientos étnicos ni sociológicos: sino simplemente en lo que yo vi:

Nuestros indios, o sea la mayoría de los habitantes de los pueblos pequeños de nuestra República, son inteligentes, dóciles y aprenden fácilmente lo que se les enseña; pero son eminentemente rutinarios y eminentemente perezosos. Baste, como dato práctico, decir, que en más de una ocasión y a fin de que me ayudasen a trabajar en el deslinde de las tierras q' se les iba a dar, hube la necesidad de ir a sacarlos. casi a empellones, de sus propias casas. Son muy indolentes.

Otra observación, también de mi práctica, y que aunque muy des-

consoladora nunca fué contrariada por un sólo ejemplo: todos los pueblos que vi, careciendo absolutamente de tierras de cultivo y limitados sólo a sus casas y solares, dentro de una superficie a veces menor que un "Fundo legal", disfrutaban de mayor bienestar económico que pueblos que poseían terrenos amplios de cultivo: los primeros, —caso asombroso,— visten y comen mejor, tienen habitaciones aceptables y duermen en cama; pintan el exterior de sus casas y construyen obras de embellecimiento como templos, kioscos y pavimentos, y tienen banda de música y en su escuela un profesor; los otros, visten de harapos, son sucios, jamás perforan un pozo que les dé agua y usan, al igual que las bestias, la de los inmundos jagueyes, sus pueblos están reducidos a un conjunto miserable de chozas desarregladas y mal dispuestas, son borrachos, no tienen escuela, y generalmente son pendencieros y mucho más ignorantes que los primeros.

Voy a dar la explicación de la paradoja: aquellos sin tierras propias, buscan las ajenas para labrarlas y trabajan como "medieros" en las haciendas que los han absorvido y ahogado, y obtienen buenas y remuneradoras cosechas; otros, que no pueden o no tuvieron lugar como medieros, salen de su pueblo, muchas veces hasta el otro extremo de su Estado o a lugares lejanos del país, y comercian y aprenden y ven muchas cosas, que ellos, al retornar traen a su pueblecito: ellos son los heraldos del progreso de su comarca.

Los habitantes de los otros pueblos, los que poseen tierras, se limitan a cultivar muy mediocremente sus parcelas; y las fiestas, los cohetes y las borracheras, van siempre en razón directa de la abundancia de las cosechas; porque les sobra tiempo y "centavos" y carecen de toda clase de necesidades. Cuando la cosecha es mala o muy mala se sumen en la miseria más asquerosa y continúan en sus vicios y en su negligente esperanza de tiempos mejores.

He visto, divididos sólo por medio de una parranda, dos pueblos característicos de los dos ejemplos que vengo tratando; y el pueblo grande, que era hasta cabecera, y que poseía 2000 hectáreas de tierra, estaba convertido en tributario comercialmente, económicamente y aún intelectualmente, a su vecino, un pueblecillo pintoresco y risueño, con superficie apenas de 200 hectáreas!...... Y los del pueblo grande decían a los del chico, y el Ayuntamiento del primero era de borrachos y el del segundo de hombres activos y honrados, y mientras en uno había tiendecitas perfectamente arregladas y surtidas de mercancías, en el otro sólo había expendios de pulque; y hasta el agua venían a mendigar, los que poseían 2000 hectáreas de tierra, de los que sólo tenían 200; porque estos por turnos y habiendo trabajado todos y cada uno de los habitantes del pueblo, cavaron un magnífico pozo. Y

hasta los niños venían a la escuela del pueblo pequeño!

Tal parece a primera vista, que voy a concluir que nuestros pueblos degenerarían si se les dá la tierra; mientras que deberíamos arrebatarles la poca que les queda, para reducirlos. si queremos que progresen.

Y aquí hay otra paradoja aparente; pero expliquemos:

Nuestros indios, como toda gente inculta, no son sino "niños grandes" y "es necesario llevarlos de la mano", como ha dicho sabiamente don Carlos Zetina, tratando asuntos obreros: los "medieros" de las haciendas prosperan, porque el hacendado "los lleva de la mano" les exige que preparen bien la tierra, que la nivelen, que la pulvericen; que siembren en tiempo oportuno; que el campo esté exento de yerbas, etc., y elimina a los borrachos y a los que no cumplen.

¿Y quien debe llevar de la mano a los pueblos o a los hombres a quienes se les dé la tierra? Las leyes; porque las leyes necesitan ser más sabias y minuciosas, y más exigentes, mientras más incultos son los hombres: porque un hombre culto no necesita de leyes, ya las tiene: cultura, razón y conciencia.

Y aquí cabe hacer un llamamiento a la Sociedad Agronómica Nacional, para que proponga un medio eficaz para "llevarlos de la mano", si no queremos que fracacen los pueblos a quienes se les dote de tierras. Y deberían ser también, las actuales Comisiones Locales Agrarias, capaces de saber "llevar de la mano"; pero sobre todo la. ley, muy estricta, para **eliminar a los perezosos y a los ineptos, automáticamente**; como expondré adelante.

INTERPRETACION DEL AGRARISMO HASTA HOY

Causa verguenza, pero mucha verguenza, el echar una mirada hacia atrás: los 'radicales agraristas", solamente una cosa, como razón y como emblema, han enarbolado en el sucio pendón de su estulticia: destruir el latifundio, sin razón y sin conciencia; sin pensar que destruyéndolo en esa forma han destruido fuentes de riqueza nacionales, y no han beneficiado a los infinitos proletarios del campo, dignos de ser mejor comprendidos.

Y se ha levantado una enorme ola de protesta, una grita verdaderamente bochornosa para el Gobierno, por su ineficacia en la resolución del problema: y la grita parte de las gargantas de los avaros latifundistas, preñados de egoísmo; y parte de los mismos campesinos y jornaleros desheredados; y de todos los intelectuales del país, y de la clase media, que es el alma en todas las naciones del mundo, y del extranjero, unas veces exageradamente y muchas con razón....

Y entre ese maremagnum, unos ganan siempre: los políticos..... Esos inmorales y amorales, que cuando se postulan para diputado o gobernador o presidente, lanzan manifiestos en que campea la "cuestión agraria" y en las tribunas populacheras de los pueblos y aldeas, ofrecen rotundamente y sin embajes, "**repartirles y regalarles** las haciendas vecinas, porque los hacendados son unos la drones a quienes hay que arrebatarles la tierra"..... Y los empleados de las Comisiones Agrarias, que se sienten abocados a ser prohombres, ofreciendo dar muchas tierras a cambio de votos electorales, para sí o para cual quier candidato.

He aquí las dos llagas, que a manera de cáncer están carcomiendo el alma moral y económica de la Nación, por lo que a este punto se refiere. Esas grandes inmoralidades, mengua de los gobierque que las han prohijado son, en relación con el problema agrario, las siguientes:

Primero, ¡La política!— Que ya no sean los generales, ni los candidatos, los que busquen la resolución de estas cosas; sino hombres de honor.

Segundo, La terriblemente inmoral tendencia de **regalar**, es decir, de **obsequiar** a los pueblos la tierra. Yo he visto en mi Estado natal. pueblos que han repudiado la dotación y han pagado el valor de la tierra, y la Comisión Nacional Agraria, en esos casos, en vez de mandar esculpir en blando mármol los nombres de esos pueblos y colocarlos en sitio de honor en su salón de sesiones, porque honran a la Patria; les han dado a **fuerza** la dotación, manifestándoles que todo convenio con el propietario sería nulo, pues no tenían necesidad de pagar!....

Estos dos puntos anteriores, se encierran en uno solo: ¡Política! —Cuán grande es mi deseo, de que el C. Presidente de la República, que en esta vez ha visto claro, no vaya a dejar en sus propósitos!

El que no paguen los mismos interesados que reciben la tierra, es inmundamente inmoral; sienta en ellos, la idea de lo fácil que es arrebatar a otro lo que posee. No habrá respeto al derecho ajeno; no habrá nunca más, respeto a la propiedad en este País.

Y. por otra parte, ¿sería justo que el Gobierno, digamos, contratase un empréstito para pagar esas tierras y gravar las espaldas ya muy cansadas de todos los habitante del país!—Mil veces no. Sí se contrata un empréstito con ese motivo, que sea para importar millones de arados, de mulas y de bueyes; para establecer instrucción agrícola ambulante, para alentar la apaleada agricultura; en una sola frase: que sea para "llevarlos de la mano"; y en buena hora que todos los paguemos; pero que no sea para fomentar el hurto.

Las prácticas agrarias, como se han llevado hasta hoy, producen al mirarlas, el mismo efecto que si contempláramos el cuerpo llagado y asqueroso de Job, el leproso de la Biblia' un asco enorme!

Los políticos regalan lo que no es suyo; los ejecutores, que también son los "políticos del negocito", se venden y dejan cohechar; y el Gobierno, resulta a la postre, ni más ni menos que el chivo expiatorio, lo mismo que la Nación entera.

Un ligero análisis del método legal adoptado como secuela de la tramitación agraria, nos permitirá demostrar palmariamente sus capitales defectos y numerosas lacras: Io. El pueblo hace solicitud de dotación ante el C. Gobernador del Estado; 2o. El Gobernador turna la solicitud a la Comisión Local Agraria y se abre expediente, en el que figura un censo o padrón de habitantes y jefes de hogar, expresando si son agricultores; 3o. Un ingeniero de la Local, se traslada al pueblo: allí; rectifica es decir, comprueba el padrón, observa las necesidades del pueblo en relación con las calidades de la tierra, condiciones de clima, etc., y levanta un plano del pueblo y haciendas colindantes; datos todos que le sirven para emitir opinión y formar proyecto de dotación, diciendo: se tomarán hectáreas, en la hacienda fulana, m de la mengana y Q de la sutana; 4o. En presencia de esos datos y con recopiliación de los que constan del expediente, un miembro o vocal de la H. Comisión Local Agraria, formula un dictámen, que se discute en junta formada por el Presidente, secretario y los tres vocales de la Comisión; (conozco vocales y hasta presidentes que fueron peluqueros, talabarteros o escribientes de juzgados de pueblo); 5o. Aprobado se remite al C. Gobernador, quien lo ratifica u observa y devuelve para su reconsideración, (aquí, y también antes, el "principio de autoridad" del C. Gobernador sobre sus empleados de la Local, que él nombra y destituye a su albedrío); 6o. El expediente es enviado al Delegado de la Somisión Nacional Agraria, (aquí entra una nueva personalidad en el asunto, la cual con frecuencia anda a la greña con la Local), y también con observaciones lo remite a la Comisión Nacional; 7o. La H. Comisión Nacional formula dictámen por medio de uno de sus miembros (seguramente aturdido por el estira y encoge de tantas observaciones), se discute y aprueba; 8o. El Secretario de Agricultura lleva el expediente al acuerdo presidencial; y, como es imposible que el Presidente de la República lea y pueda percatarse del expediente, firma y da resolución, irrevocable, sin darse cuenta de lo que resuelve.

(De donde tantos disparates en que se ha incurrido); 9o. La copia del expediente y su respectiva resolución, vuelven de la Nacional a su Delegado, de éste a la Local la que ejecuta el fallo en nombre de la ley, del Presidente del Gobernador y de la República.

Rsúmen: Tiempo transcurrido: 1, 2, 3, 4, o más años o tiempo indefinido.

Esa organización tan aparato-

sa, es, sencillamente ridícula, absurda y fuertemente tonta.

Los Gobernadores de los Estados, son siempre nocivos cuando intervienen en esto, y son omnímodos: cuando yo trabajé en este asunto, el Presidente de la Comisión me ordenaba, en cierta ocasión, en nombre del C. Gobernato de dotación para un pueblo, (urgía sacar diputado a un incondicional), a lo que me negué y fuí amenazado con destitución; otra ocasión, el propio C. Gobernador me llamó para decirme en tono mu yafable, que la hacienda fulana había sido comprada por un extranjero, y que el señor Presidente de la República le recomendaba, a fin de evitar dificultades internacionales (!), que no resultase afectada la hacienda. (Posteriormente supe de ligas personales entre el Gobernador y el dueño —mexicano— de la hacienda.) Por supuesto que en ambos casos desobedecí "las órdenes" e hice las cosas conforme a mi criterio profesional, exclusivamente.

El Gobernador nombra y remueve a ingenieros y miembros de las Comisiones Locales. ¿Podrá pensarse en la independencia de criterio de éstos?

La revisión del padrón, punto especialísimo, porque el padrón es siempre exageradamente falso, una cosa muy elástica: conocí ingenieros, ¡qué tristeza! —aunque afortunadamente para el gremio no era ingeniero legítimo,— que pedía, en los tiempos del "papel", un "almurcito" de maíz o de frijol a cada indio, para apuntarlo como jefe de hogar; y otros que obtienen sumas del hacendado y, finalmente, otros que las obtienen (verídico) del hogar y del pueblo, o sea "partida doble". Esto es risible; pero es bochornoso, y lo que es más triste, es la verdad desnuda. Urge hacer constar, que no pretendo, ni por el pensamiento, generalizar y creer que todos los ingenieros agrarios son iguales; pero los que se sientan como hombres de honor, deben sabes muy bien que no miento ni exagero.

Y los representantes de los pueblos, fuera de extorcionar al pueblo y convertirse en caciques que supeditan fácilmente a la autoridad municipal, estafan villanamente a sus convencinos, exigiendo constantemente cuotas para la representación; y en ocasiones el dinero que ha dado cada quien, sería bastante para comprar un pedazo de tierra. Hay representantes que se han enriquecido.

Y los "jaques", son de todos cuantos toman ingerencia en el asunto: un propietario me contó de cómo se le presentó el señor licenciado X, amigo íntimo del Secretario General de Gobierno, a decirle: "Yo le aprecio a usted mucho y vengo a decirle que su hacienda va a ser valuada en tantos miles de pesos y va a ser afectada por la dotación al pueblo R, en N hectáreas; pero como yo soy muy influyente, mediante la cantidad de $10,000 podré favorecerle mucho" El propietario no dió

el dinero diciendo que estaba muy pobre; y el vaticinio se cumplió, días o meses después, con rigor matemático!.....

Al presentar estas vergonzosas verdades, no pretendo exhibir lo que más valiera que siempre quedase ignorado; me guía sólo una idea noble: corregir los yerros en bien de la Patria.

Sería prolijo ennumerar casos y concretar hechos; en la conciencia de propios y extraños está la idea invariable, de que no se ha resuelto el problema, de que no se resolverá por ese camino y de que sólo se logra corrupción y desaciertos.

Para terminar este capítulo expresaré: que se ha logrado la destrucción de una riqueza, para crear una ruina; todo por medios innobles e inmorales y completamente ineficiente y fuertemente oneroso para la Nación.

RESOLUCION RAZONABLE DEL PROBLEMA

Sería villano señalar punzantemente y con ironía las llagas de un enfermo, sólo para hacer mofa de él y no buscarle el remedio; por eso, mi esfuerzo tiende a remediar el mal: si acierto, me sentiré feliz; y si disparato, volveré a pensar en otra solución.

I.—Hay necesidad de dar tierras a los que no las tienen. (Nótese que no digo a los pueblos).

II.—De cuáles deberán ser esas tierras y de cómo deberán tomarse.

III.—Manera de pagarlas.

IV.—Intervención del Gobierno y acción del mismo.

V.—Conclusión y cancelación del problema.

Nada tenemos que decir sobre el punto primero, que encierra en sí mismo el problema que se desea resolver.

dor, que hiciera un gran proyec-

Punto II.—Son siempre más demostrativos los ejemplos prácticos y enseñanzas objetivas que las disertaciones, que se convierten con frecuencia en lirismos; y si encontramos un ejemplo dentro de nuestra propia casa, resulta mucho mejor.

Todos tenemos derecho a vivir, pero para vivir es necesario alimentarse. Recordarán los lectores, que allá, en otros tiempos, cuando la revolución, unos tenían muchos alimentos,—los comerciantes,— y otros, la inmensa mayoría,—el pueblo,— carecía en lo absoluto de medio de subsistencia. El Gobierno, declarando de **utilidad pública** los artículos de primera necesidad, se los incautó y **vendió** al pueblo, **—no regaló,—** a pesar de que los alimentos son **indispensables** y la posesión de la tierra ni siquiera es necesaria para la vida de ningún hombre; y vendidos a justo precio, **devolvió el dinero** a los dueños, que aunque acaparadores y especuladores, eran legítimos dueños de esos artículos.

De ahí resultó: que no murieron de hambre los indicentes; pero no se robó para el rico para

hizo justicia!

Así pues, si en el País, la tierra es una necesidad para el pueblo, debe ser la tierra de todo el País, sin excepción, toda el área geográ dad pública; y entiéndase muy dad pública; y atiéndose muy bien, expresa, clara y terminantemente, que no pido sea declarada de propiedad nacional, ni bajo el dominio del Gobierno, sino simplemente de utilidad pública, con lo que se resuelve el postulado primero del punto II.

El segundo postulado, de cómo debe tomarse, o para mejor aclarar, cuáles tierras debe tomarse, deberá entenderse: modificar una riqueza para crear una nueva riqueza, mayor y en mejores condiciones. Es decir, y voy al ejemplo: un ingenio con superficie general de 2000 hectáreas distribuidas como sigue: 300 sembradas de caña (3000 tareas), 700 de labor sin riego y 1000 de pastos y cerros. Jamás se tomará de las 300 de caña, que constituyen una industria establecida, ni un palmo de tierra, porque sería destruir riqueza; se tomará de las 700 de labor y 1000 de pastos y cerros, todas si fuere necesario; pero nunca se causará daño visible a una negociación agrícola en explotación.

Otro ejemplo: una hacienda próxima a una población, sólo cuenta, fuera de otras tierras, con 50 hectáreas de riego, para cultivo de alfalfa y mantención de un establo de ordeña; siempre se respetará eso, se tomará del resto de la finca, **aunque sea de clase inferior;** porque es más fácil enmendar una parcela de 3 o 5 hectáreas que toda una hacienda. En resúmen, aun cuando a los solicitantes tenga que señalárseles tierra de calidad un poco inferior, siempre que no sea notoriamente mala o estéril, deberá procurarse **conservar** la hacienda en producción, sin causarle grandes daños o arruinarla. Y quedó resuelto el considerando segundo del párrafo II.

Punto III.—Los únicos, exclusivamente, que deben pagar las tierras, son quienes las reciben y van a cultivarlas: eso es decoroso y moral: es justo.

Y aquí viene una explicación interesantísima' En todos los pueblos a quienes se les dotó de tierras hay enormes irregularidades: los Representantes, sus hijos, sus padres, sus compadres sus adulado res, amigos etc., se adueñan de parcelas numerosas, con buen cuidado de ponerlas bajo nombres supuestos; y, otra cosa, los perezosos reciben la tierra y la abandonan; mientras muchos hombres activos cultivan la de los holgazanes y otras ocasiones se encuentran sin nada. Y no miento: desearía que la Comisión Nacional Agraria dijese, de un sólo pueblo quiénes poseen y quiénes laboran las parcelas y de cómo fueron divididas. No lo dirá porque lo ignora.

Así pues, si al que recibe la tierra se le dice: si eres perezoso toma una hectárea, si eres acti-

vo y trabajador puedes, legalmente, tener diez o veinte o las que quieras; se pone a cada quien en su lugar: se elimina automáticamente, al holgazán y se dá amplia libertad al emprendedor. Y los hombres honrados, los que sepan que es honrado trabajar y pagar lo que reciben para su beneficio, triunfarán, y triunfará el Gobierno y triunfarán los proletarios del campo.

La legislación actual, si no dice textualmente que pagarán los pueblos, —aunque sí lo dice la Circular No. 34 de la Comisión Nacional Agraria;— tampoco dice que deben pagar; y, les han hecho creer que nadie pagará, y en todo caso será el Gobierno (o sea el resto de los habitantes de la Nación, lo cual es una grande injusticia).

La legislación actual es absurda; porque limita la cantidad de tierra por conceder, a una porción muy pequeña; y no se estimula al hombre activo, que debe encontrar en una legislación buena, no la manera de obtener unas cuantas cargas de maíz cada año, sino entiéndase bien, aunque se crea con dificultad, debe encontrar los medios de hacer fortuna, tal vez de enriquecerse, haciendo rica a su patria y fuerte a su Gobierno. Y es también absurda, porque además de prestarse a injusticias es, lo increíble siendo el fruto más grande de la revolución: es exactamente el parto de los montes, ha parido un ratoncillo!....

Otra paradoja: el ratoncillo; y voy a explicarlo. Ejemplo: un pueblo con 300 jefes de familia, dotados de razón de una hectárea por cada uno, (los ha habido hasta de media hectárea) e sel valle de San Martín, Puebla; el valle asombrara a Humbolt por su fecundidad: allí los hombres se nutren mejor, trabajan mucho y las indias son muy prolíficas. Digamos que la ley agraria hizo la felicidad del pueblo: pero transcurren veinte años y ya hay 900 jefes, cada familia con sólo tres hijos o sean aproximadamente 3600 gentes, que heredando 300 hectáreas, les toca a cada una, una doceava parte de hectárea, o sean 83 metros c uadrados; en lo que apenas padrán vivir ellos y sus inseparables cerdos y guajolotes!

Para aplastar este razonamiento una de la actual legislación y ría: "Lo hemos previsto, por que los pueblos pueden solicitar la ampliación de dotación".

Pero es que la ampliación deberá solicitarse en cada parto de una matrona, o en cada casamiento, o en cada concubinato de nuestros indios.....

Yo refutaría: lo de arriba, es la temida y preconizada "pulverización de la propiedad", de que hablara Napoleón, el de Santa Elena; que no es de temerse por hoy; porque en la legislación que yo concibo, cada mozo, cada indio nuestro, tenga 14 años o 50 soltero o viudo o amancebado, tiene derecho para pedir siempre, en cualquier tiempo, **sin más requisito que ganas y posibilidad de tra-**

bajar, un pedazo de tierra, que él mismo estima e nsu extensión superficial, de acuerdo con sus fuerzas y posición. Y así los jóvenes irán por el camino más recional porque se harán ellos solos su patrimonio para después casarse; no como hoy marca la ley, ¡hay que tener encima re uno mujer e hijos, para tener derecho a recibir en dotación una, dos o tres hectáreas de tierra, que no podrá vender nunca, aunque expire su madre o mueran sus hijos!

Luego deberá pagar la tierra quien la recibe; para poder ser de ella el dueño absoluto y tener libre albedrío sobre la misma; pero, los que la necesitan no tienen dinero, ni debe pedirlo prestado la Nación; **no se puede pensar en la previa indemnización; deberá** estudiarse si son suficientes, que si lo serán., ocho a diez años **normales**, durantes los cuales el capital, o sea el valor de la tierra,, deberá percibir, honradamente un interés simple de 1|2 por ciento mensual. Se harán las salvedades correspondientes para los años agricolas malos. Y quedó resuelto el punto III.

Punto IV.—El Gobierno tendrá en estos asuntos, una sola obligación: hacer cumplir la ley; y las atribuciones siguientes:

Solamente intervendrá por medio de sus ingenieros, para fijar el precio de la tierra, siempre que no haya avenimiento entre el propietario que vende y el campesino proletario que compra; porque el convenio será libre lo mismo de una hectárea que de trescientas, y sujeto en todo a los códigos comerciales y civiles vigentes, será simplemtne una compra a plazo, con entrega inmediata del inmueble materia del contrato, o sea, la tierra.

Es obligación del Gobierno, velar por los pobres y ayudarlos, velar, impidiendo que los estafen ayudándolos "llevándolos de la mano" y aquí si cabe pensar en un empréstito, no en dollares, que se pudren facilmente, sino en los millones de arados, de palas, de azadas, de semillas, de mulas y de toros. Y aquí el Gobierno fundará el Crédito Agrícola Nacional.

Pero es también obligación del gobierno, y la ley debe preerlo, que sea eliminado el que pidió tierra y no cumplió con sus compromisos: porque deben excluirse los tontos y los perezosos, automáticamente, y perderán sus derechos por algún tiempo; y la tierra volverá desde luego a su primitivo dueño y poseedor.

Esta ley que dá derecho a pedir tierra, porque en esta Patria la tierra es de Utilidad Pública, no requiera que los hombres sean casados, ni vecinos del lugar, ni mexicanos, ni indios ni habitantes de los pueblos: basta con que sean hombres honrados. Y los extranjeros tendrán igual derecho, y nótese, pero con atención, que mientras la actual legislación impide, porque atemoriza, toda **inmigración** mi ley llama a los de

afuera, y ellos vendrán, porque no vendrán a recibir un regalo: trabajarán y comprarán y serán dueños legítimos y asegurados de su pedazo de tierra.

Lo mismo debe observarse con respecto a obras de irrigación; porque el indio, en sus pequeñas parcelas lo más que podrá hacer a este respecto, será excavar un pozo y extraer de él agua por medio de un bote y un cordel. Mientras que dividida la tierra en pequeños ranchos de cierta extensión, será muy factible la cooperación de los propietarios, a fin de fomentar empresas irrigadoras.

Se acabarán las solicitudes plañideras de los pueblos; y los afectos paternales y bondadosos del C. Gobernador; y los trámites eternos; y los candidatos "terrófobos", (por analogía con hidrófobos); y las elecciones se harán más en paz; y no habrá representantes ladrones, ni caciques, y cada quien velará por sí, para sí y ante sí.

El Gobierno de acuerdo, con el Ministerio de Agricultura y de la Sociedad Agronómica Nacional ,llevará de la mano" a los neo-propietarios agricultores, para que no fracasen; les impartirá instrucción práctica y breve y vigilará, inspeccionará y dirigirá sus trabajos; como antes dije, "les obligará a nivelar y pulverizar la tierra, a sembrar oportunamente, a que no haya hierbas sobre el terreno"...... y les enseñará la cooperación agrícola, para demostrarles como reunidos, pueden llegar una máquina costosa, un tractor o una trilladora por ejemplo, y obtener cosechas más baratas. Y se ha delineado el tema número IV.

Punto V.—Este último punto, puede reasumirse en el siguiente resultado: no habrá más revueltas, ni opresores ni oprimidos; por que la ley, que será la Constitución misma, deja siempre abierta la puerta y por ella se fué el problema, quedando dentro solo la solución: todos están obligados, entodo tiempo, a vender parte de sus grandes haciendas, a plazo; y todos tienen derecho de solicitar la venta, a plazo, de esas tierras para trabajarlas.

Me atrevo a pensar que he resuelto el problema y encontrado la manera automática y definitiva, para que el latifundio vaya, poco a poco, subdividiéndose orgánicamente, sin causarle mal y sin destruir la riqueza del país.

Los contrarios acérrimos y los tradicionalistas, me dirán que no hay derecho para obligar a vender; pero han soportado, sin embargo, que el Gobierno les arrebate sus tierras, sin reflexión y sin consideración, para entregarlas a otros, en términos todavía indefinidos.

Piensen los contrarios, que como lo he ideado, no se quedarán pobres ni sus hijos, ni sus nietos, seguramente; y tienen, además, **el derecho de recoger la tierra al que no se las pague.**

Piensen además, que esto es

inevitable y que tendrá que suceder hoy, o mañana, o dentro de cien años, con eternos trastornos y dificultades; y los nacionales, despréndanse de algo de su egoísmo en bien de la Patria: y los extranjeros, sean nobles, para esta madre adoptiva, que los ha amantado también y hecho ricos, más ricos que a sus propios hijos: los pobres indios!

Para hacer un resumen o síntesis de mis enmarañadas ideas, y dar una forma sugestiva al asunto, le llamaré, LA SOLUCIÓN DE LAS CINCO VOCALES, a saber:

A.—La tierra que forma la superficie geográfica Mexicana, se declara de utilidad pública; pudiendo ser expropiada, en cualquier tiempo, en los términos del punto "E".

E—Nadie, en los Estados Unidos mexicanos, puede poseer un predio con superficie mayor de 300 hectáreas; mientras haya quien solicite del excedente de esas tierras, en los términos del punto "I", para su aprovechamiento en la agricultura, ganadería, industrias rurales y reforestación de bosques. No será obstáculo para la resolución favorable de una solicitud de tierra, el hecho de que la parte afectada, esté completamente cultivada por su primitivo poseedor; porque la mira exclusiva de esta ley, es el fraccionamiento y subdivisión orgánicas y paulatinas del latifundio, y el fomento de la agricultura intensiva. Sin embargo, se procurará nunca destruir las fuentes de riqueza en producción, y se tomará de otras tierras incultivadas, si las hubiere. Todo el que posea una parcela de tierra, puede, siempre que esté en condiciones de cultivarla y explotarla de acuerdo con los reglamentos que se expedirán, pedir una nueva porción, hasta completar las 300 hectáreas de superficie, máximo individual permitido a un sólo poseedor.

I.—Cualquiera, hombre o mujer, nacional o extranjero, sin distinción de clases, ni credos y sin más requisitos que ser un hombre honrado, tiene derecho en bien propio y como base de un porvenir y su fortuna personal, y para engrandecimiento de la Nación Mexicana, de solicitar tierras des de una hasta trescientas hectáreas, para fines agrícolas y sus correlativos, de cualquiera porción del territorio nacional. Al presentarse una solicitud de tierra, deberá demostrarse la capacidad y posibilidad de labrarla; sin ese requisito, indispensable, no se concederá la tierra. Es la primera obligación del que recibe la tierra, cultivarla y explotarla racionalmente, de acuerdo con los Reglamentos correspondientes, y su segundo deber, sentirse deudor, por el valor que se asigna a la tierra concedida, del poseedor primitivo de aquella, que fué expropiado. El que abandone la tierra, pierde los derechos que esta ley otorga, y dentro de un término de cinco años, queda privado de solicitar tierra en todo el país.

La compra-venta de la tierra,

estará sujeta a estas condiciones: será a plazo, de ocho a diez años, e nanualidades, venciendo la primera dos años después de haber entregado la tierra; es decir, el primer año será libre, y también de réditos. El Gobierno creará una deuda agraria, solamente para indemnizar a los propietarios que lo soliciten, por la venta correspondiente al primer año, que será libre para el que adquiere la tierra. El capital percibirá un interés anual, del 60|0, a partir del vencimiento del primer año libre.

Se reglamentará lo relativo a franquicias y exensión de pago de anualidades, cuando haya pérdida en la cosecha: pero como una regla general deberá tenerse que: la falta de pago de dos anualidades consecutivas, puede privar al que en ella incurra, de sus derechos anteriores. El poseedor primitivo, cuando llegue el término delaño tercero, a partir dl de la entrega de la tierra, sin haber percibido sus anualidades, tiene derecho a incautarse las cosechas y embargar los muebles y solicitar la expulsión del moroso; yobtenida, vuelve la tierra a su primitivo dominio.

Esta ley no impide, entre capitalitsas, el libre comercio de sus tierras, en cualesquiera otros términos, porque es de aplicación general.

El poseedor primitivo de la tierra puede conceder, a su comprador, otras condiciones en su contrato y franquicias y consideraciones especiales, siempre q' sean favorable enteramente para el segundo, pero en estos casos, será indispensable la autorización expresa, enel propio contrato de la Inspección Técnica Agronómica.

O.—Para la aplicación, ejecución y observancia de la ley, existirá en cada Estado, una Inspección Técnica Agronómica, designada exclusivamente por la Secretaría de Agricultura y Fomento, y sin ninguna relación de dependencia con los Gobernadores de los Estados. Su composición y funcionamiento interior, lo determinarán Reglamentos especiales. Para controlar los trabajos agrarios de todo el país será nombrado un Consejo Nacional Agrónomo, cuya misión general es de organización, dirección y observancia técnicas; estará exclusivamente integrado por profesionistas agronomicos titulados, y contarán con los abogados consultores adscriptos, q' fueren necesarios, y estará integrado por el Secretario de Agricultura y Fomento como Presidente Nato, de un Director General (agrónomo), designado por el Presidente de la República; y todos sus demas miembros, serán propuestos en ternas, en una asamblea general, y mediante el voto personal de cada uno de los miembros directores de la Sociedad Agronómica Nacional.

Las Inspecciones Técnicas Agronómicas, tienen por misión, promover, por cualesquiera medios, la constante aplicación de la ley; son los representantes del Gobierno y de la Nación, como mediadores entre el poseedor primitivo de la tierra, que la vende, y el que la adquiere por compra. Velarán porque haya completa justicia en la aplicación de la ley, no permitirán que se estafe al pobre, ni que se perjudique ni extorcione al rico; conservarán siempre las fuentes de riqueza que estén en producción. Serán los vigilantes y directores constantes, de los compradores de la tierra y les enseñarán: a obtener éxito en sus labores y cumplir con sus obligaciones.

Al recibir una Inspección Técnica Agronómica, una solicitud de tierras, debe, desde luego, entrar en arreglos con el poseedor de la tierra o sus representantes, a fin de convenir con él sobre el precio y forma de tomar la tierra; si el poseedor se negare o fuere imposible un acuerdo, debe la Inspección, inmediatamente, discutir con serenidad y en justicia esos dos puntos, los que una vez aprobados, solo podrán ser revocados, y nada más dentro de un capacitado para el caso. Después término de dos meses, por el Consejo Nacional Agronómico, único son irrevocables.

Obtenidos por la Inspección Técnica Agronómica precio y forma de tomar la tierra usando siempre los procedimientos más expeditos pero equitativos; procederá a extender al comprador, en nombre de la ley, y a cuenta del poseedor primitivo quien firmará el documento si fuere posible, una minuto de contrato de compra-venta; y arregralos sus términos, hará entrega de la tierra al comprador. Los cupones de anualidades se irán cancelando sobre el mismo documento, en presencia de la Inspección, a medida que se vayan pagando.

Una copia de cada contrato, será enviada al Consejo Nacional Agronómico, para llevar el gran registro, las estidísticas conducentes, etc. (Nótese la importancia de este asunto en lo relativo a la formación automática de un Catastro de la propiedad Nacional; y en lo facil que será, contra lo q' hoy sucede, saber a quien se deben cobrar las contribuciones y en qué proporción; puede pensarse aquí mismo, en crear una contribución proporcional a la extensión superficial, que coadyuvaría a la resolución del fraccionamiento orgánico de la gran propiedad.)

El Título definitivo de propiedad, se extenderá cuando se haya pagado totalmente.

Es mandato expreso de la ley, que todas las autoridades, civiles y militares, prestarán sus contingentes a fin de evitar que en ningún caso se entorpesca por nadie la posesión y entrega de una tierra concedida: ni se contraríen los mandatos de esta misma ley.

El amparo solo cabe por aplicación inexacta de la ley; y si el que lo pidiere resultare con un fallo adverso, será multado con... $500.00 a $5000.0, que se aplicarán integros para propaganda agrícola y enseñanza práctica, que organizará el Consejo Nacional

Agronómico, de acuerdo con la Dirección General de Agricultura y cooperación de la Sociedad Agronómica Nacional.

Es obligación expresa de la Inspección Técnica Agronómica, la vigilancia y dirección de los trabajos agrícolas, en toda la región que comprenda su jurisdicción; y el control absoluto, en el momento de las cosechas, a fin de obligar, ante todo, al que disfruta de la tierra, a pagarla.

U.—El Gobierno de la República creará, por los procedimientos que fuere dable, el Crédito Agrícola Nacional, a fin de impartir ayuda a los agricultores menesterosos, especialmente en épocas malas y en el principio de su empresa. La importación, para vender a plazos razonables, de arados, y toda clase de implementos de agricultura, animales y máquinas de labranza; semillas y sementales y pies de cría de animales mejorados, etc., a fin de coadyuvar en forma eficiente, al éxito de la grandiosa tarea que se propone realizar.

Organizará la constante vigilancia de los trabajos y dirección de los mismos, bajo Reglamentos especiales; y vulgarizará los conocimientos y prácticas agrícolas, por medios rápidos y eficientes.

Cabe expresar, finalmente, que al adoptar esta Ley, se agregaría un artículo transitorio concediendo a los pueblos que fueron dotados de tierra conforme a la Ley anterior, un año de plazo para acogerse a las nuevas disposiciones y que cada individuo presente su solicitud; en el concepto de que transcurrido ese año queda la dotación anterior nulificada.

Como una aclaración final, haré notar que no pido la propiedad comunal de la tierra ni su nacionalización, porque serían funestas; trato solo de conciliar ideas avanzadas de mejoramiento general e individual y de la Nación, con procedimientos consagrados en las leyes que nos rigen. Los que juzguen desde los extraemos, verán en lo que digo sólo disparates: eso verán los radicalistas obcegados e irreflexivos; y eso mismo verán los que odian a la revolución, los reaccionarios, los egoistas.

No escapan a mi ver, las dos objeciones mayores que pueden presentarse, a saber: el no pagar indemnización previa; pero, ¿que país del mundo, teniendo un problema semejante al nuestro, tendría dinero suficiente, en la actualidad, para pagar anticipadamente los terrenos expropiados?

La otra objeción consiste en lo dudoso, que verán los propietarios, que todos les paguen puntualmente; pero, se observará que indico terminantemente la obligación del Gobierno para cuidar de esto y hasta poner la cosecha en manos del dueño de la tierra, para pagarse.

Por otra parte, si la reforma agraria, único punto por sí solo capaz de justificar la revolución entera, no fuese llevada adelante,

habría que maldecir de la Revolución y de sus hombres. Y este pueblo, si no sabe exigirlo, bien podrá merecer que la Patria le diga, como aquella heróica mujer: "BIEN HACEIS EN LLORAR COMO MUJERES, LO QUE SUPISTEIS DEFENDER COMO HOMBRES."

Y antes de poner el último punto, debo y quiero pedir indulgencia para todos los errores que aquí se encontraren; téngase presente que más han tardado en escribir esto en limpio que yo en redactarlo. Si algunos puntos los trato en cierto tono, es porque deseo hacerlos resaltar; y quizá la fogocidad propia de mi carácter y de mi juventud, me hicieron ser exagerado; pero de todos modos, seame permitido invocar en mi favor, mi buena voluntad.

Puebla, diciembre 4 de 1921.



END OF
TITLE